

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024

Honorable Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco
PRESENTE.

La que suscribe, **Presidenta Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1,126,145,153 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1,2,3,65, 90 fracción VI, 93 fracción VII y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1,2,153 y demás aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60, 77; artículos 64, 65, 66, 111, 112, 113, 125 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren me permito presentar la **“INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA QUIENES REALICEN EL TRÁMITE DE “CAMBIO ADMINISTRATIVO DE IDENTIDAD DE GÉNERO” EN TODAS LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL ESTABLECIDAS EN ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISIETE AL TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO;** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio y las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1, 41 fracción III, 145, 147 inciso d, 148, 153, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen los derechos y obligaciones que tienen por objeto la administración de la Hacienda Municipal, las funciones y servicios que estarán bajo el cargo de los Municipios.

Así mismo los artículos 1, 2, 3, 65, 229, 230 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los cuales se establecen las facultades que tienen los Ayuntamientos para cumplir con lo requerido por la Federación y los Estados, así como la forma en la cual se llevará a cabo la administración pública por parte de los

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024

Municipios, en tal razón existe la libre determinación en la Administración de esta, otorgándose las bases para que sea realizada.

En cuanto a los artículos 1 y 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco estará investido de personalidad jurídica, con patrimonio propio, autónomo en su gobierno y libre en la administración de su hacienda y administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

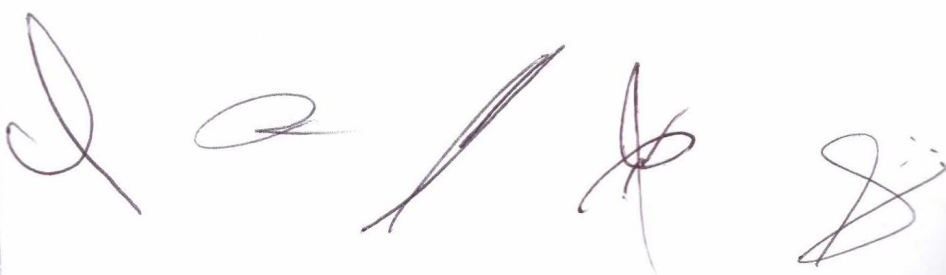
En base a todo lo anterior es de vital importancia hacer notar, que, cada año, durante el mes de junio, la comunidad LGBTTTIQA+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexuales, Queer, Asexuales y otros) celebra el Mes del orgullo para conmemorar los disturbios de Stonewall (Nueva York, Estados Unidos) de 1969 que marcaron el inicio del movimiento de liberación homosexual.

Además de ser una celebración de un mes, también es una oportunidad para protestar pacíficamente y crear conciencia política sobre los problemas actuales que enfrenta la comunidad. Los desfiles son una característica destacada del Mes del orgullo, y hay muchas fiestas callejeras, eventos comunitarios, conciertos, lecturas de poesía, oratoria, festivales callejeros y sesiones educativas. Por ejemplo, en Colombia, la primera marcha del orgullo se realizó en 1982, dos años después de la derogación de la norma del código penal que consideraba a la homosexualidad como un delito, y desde entonces miles de personas marchan cada año en varias ciudades del país.

El 28 de junio es el día más representativo del mes pues se celebra alrededor de todo el mundo el Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQA +.

La igualdad, la diversidad y la inclusión son parte fundamental de nuestro trabajo, por lo anterior, no solo basta el hecho de ser respetuosos de los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad antes citada, sino que en la medida de nuestras atribuciones podamos actuar y brindar un beneficio de carácter económico a las y los ciudadanos que realicen el trámite de **"CAMBIO ADMINISTRATIVO DE IDENTIDAD DE GÉNERO"**

Con estos incentivos se busca que todas la y los ciudadanos que deseen ejercer su derecho humano a la identidad, no encuentren una traba de carácter económico, para ejercerlo; es por lo anterior, que el fin de la presente, es aprobar el estímulo del 100% respecto de los derechos que deben de pagar quienes realizan el trámite de referencia.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA QUIENES REALICEN EL TRÁMITE DE "CAMBIO ADMINISTRATIVO DE IDENTIDAD DE GÉNERO"** EN TODAS LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL ESTABLECIDAS EN ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISIETE AL TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en los términos siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para quienes realicen el trámite de "**CAMBIO ADMINISTRATIVO DE IDENTIDAD DE GÉNERO**".

SEGUNDO.- Los estímulos fiscales a que se refiere el punto de acuerdo primero se regirán de acuerdo a la tabla siguiente:

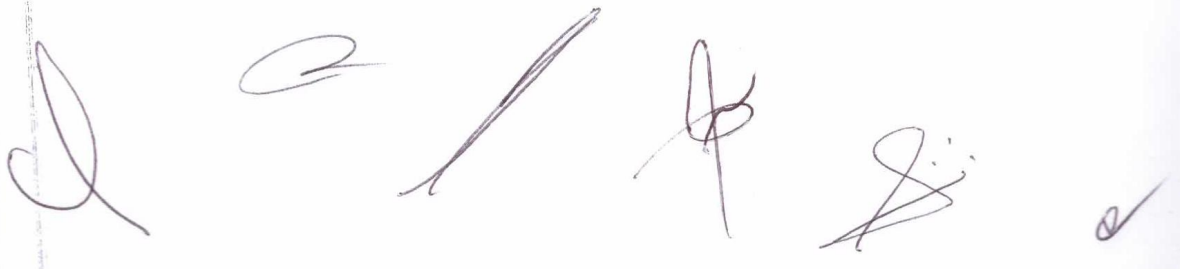
DERECHO	ESTÍMULO
Anotación marginal	100%
Expedición de certificaciones de actas de nacimiento	100%
Certificación	100%
Expedición de acta de inscripción	100%

TODOS ESTOS ESTÍMULOS SERÁN APLICABLES DEL DÍA DIECISIETE AL TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

TERCERO. - Se instruye a la Tesorería y a la Dirección del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en el punto de Acuerdo Segundo.

CUARTO. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de dar a conocer los Estímulos Fiscales que se estarán aplicando.

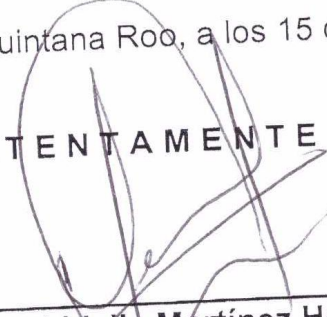
QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 15 días del mes de junio de 2022.

ATENTAMENTE



Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Othón P. Blanco

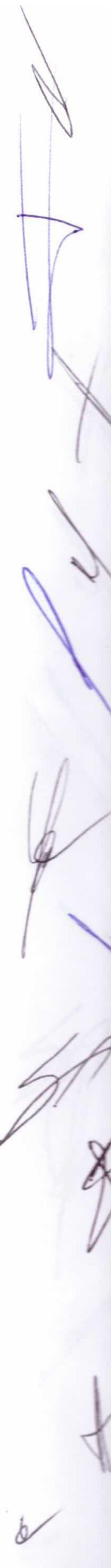












DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

[Handwritten signature]

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

[Handwritten signature]

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

[Handwritten signature]

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

[Handwritten signature]

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

[Handwritten signature]

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

[Handwritten signature]

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES PARA QUIENES REALICEN EL TRÁMITE DE "CAMBIO ADMINISTRATIVO DE IDENTIDAD DE GÉNERO" EN TODAS LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL ESTABLECIDAS EN ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISIETE AL TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ-

[Vertical column of handwritten marks and signatures]

JOSÉ ANGE MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
DÉCIMO TERCER REGIDOR
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA

RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ